

Expediente: 510/24
Carátula: BARLETTA SIRLEY JULIETA Y OTROS C/ BARLETTA OLIVA MATIAS RODRIGO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/03/2025 - 04:58
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27342810727 - CARBONE, FLORENCIA RITA-MEDIADOR
90000000000 - BARLETTA OLIVA, MATIAS RODRIGO-REQUERIDO
307162716482 - BARLETTA, MARTINA VICTORIA-REQUIRENTE
307162716482 - BARLETTA, SIRLEY JULIETA-REQUIRENTE
307162716482 - BARLETTA, VALENTINO AGUSTIN-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 510/24



H3020193405

REF: BARLETTA SIRLEY JULIETA Y OTROS c/ BARLETTA OLIVA MATIAS RODRIGO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 510/24

Monteros, 06 de marzo de 2025. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 19/11/2024. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio correspondientes a Dr/a. ARGAÑARAZ,ERIKA DAIANA - M.P. N°9 y Dr. DIAZ,MICHAEL - sin M.P. .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.